

## QUARTMETRATGES 2020

### Bases del 32 Concurso de Guiones para Cortometrajes

1. **PARTICIPANTES:** podrán participar todas las personas nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, con un máximo de dos (2) obras.
2. **REQUISITOS DE LAS OBRAS:** el tema de los guiones será libre, no se habrán presentado en anteriores ediciones de este certamen, ni tampoco empleado en ninguna producción anterior. (Sólo se valorará el guión literario). Sólo por el hecho de participar en este concurso, los autores o autoras reconocen estar en posesión del copyright, y por lo tanto disponer de los derechos de autor.

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:

Las obras se podrán presentar del **11 de mayo al 12 de junio de 2020, ambos inclusive**, a través de los siguientes medios:

#### a) Presencialmente:

- En el Registro General del Ayuntamiento de Quart de Poblet. La documentación se adjuntará en un CD/DVD o memoria USB.

Horario del Registro General del Ayuntamiento: de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. Sábados de 10:00 a 13:00 horas.

#### b) Telemáticamente:

- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Quart de Poblet (acceso a través de la página web: [www.quartdepoblet.org](http://www.quartdepoblet.org))

- Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

Documentación a presentar junto con la solicitud:

- Copia del DNI o NIE del autor/a o autores en formato JPG o PDF.
- Copia del guión en formato PDF, sin nombre ni firma de su autoría, para la evaluación del jurado.
- Copia del guión en formato DOC o RTF para su edición en caso de ser premiado.
- Imagen en formato JPG de alta resolución representativa de cada trabajo para uso promocional.

4. **SELECCIÓN:** el jurado estará formado por la alcaldesa de la villa, como presidenta, o el miembro de la corporación municipal en quien delegue y tres especialistas en la materia. El veredicto del jurado será inapelable.

### 5. PREMIOS:

Primer Premio 1.000 € y trofeo.

Segundo Premio 800 € y trofeo.

Los guiones premiados serán editados por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Los premios estarán sujetos a las retenciones del IRPF correspondientes.

6. **ENTREGA DE PREMIOS:** la entrega de premios tendrá lugar el día 24 de octubre de 2020 en la gala de clausura y entrega de premios del Festival. A todas las personas participantes se les remitirá el programa.

**7. OBSERVACIONES:** cualquier cosa no prevista en las bases será resuelta por el jurado.  
El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Este certamen se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Quart de Poblet para el 2020. También es de aplicación el RDL 1/1996, de 12 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

No podrán participar las personas que estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Los datos de los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.